

municipal no vaya en creciente aumento, que los  
ingresos consignados sean de fácil realización,  
y que los gastos autorizados no pasen de los  
límites que permiten nuestros recursos, sin  
que por eso queden desatendidos los servicios,  
esta Comisión de Hacienda ha examinado  
con todo detenimiento el presupuesto actual,  
en el que encuentra en primer término una par-  
tida de ingresos de retentas y cinco mil pesetas  
como productos del repartimiento municipal  
sobre haberes y utilidades no amillaradas de  
los recursos, recursos ilusorio e injusto. Ilusorio  
por que no daría ni con un pelo, los rendimientos  
calculados; e injusto por que no daría ni con  
un pelo, los rendimientos calculados; e injusto  
por que solo vendrían a gravar los sueldos de  
los empleados. Por ello pues, proponemos hoy  
a V. C. la supresión del mencionado reparto y  
en su día a la Junta Municipal para que que-  
de en absoluto eliminado del presupuesto  
corriente.

Hay otra partida de ingresos que conviene mo-  
dificar, y es la que se refiere al arbitrio sobre ca-  
nales que vierten aguas a las calles adosadas;  
arbitrio, que si bien lo considera conveniente la  
Comisión por que dan rendimientos positivos, y  
se teme que alla ver desaparecan las canales ho-  
rizontales, no puede negarse que el tipo estable-  
cido de dos pesetas cincuenta centimos por canal  
y fino es exorbitante, por lo que proponemos  
se reduzca a dos pesetas por cada canal sea cual  
quiera el número de finos del edificio a que  
pertenezca. Esta modificación en nada altera  
la consignación correspondiente del presupe-  
sto, pues por tal concepto solo figuran cuatro  
mil pesetas y algo más que esta suma ha de  
recaudarse.

Pasando a ocuparnos del presupuesto

